

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires *21* de noviembre de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs. 25 por el Departamento de Contaduría y a lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución n° 226/89, autorizase a la Subsecretaría de Administración a que proceda a afectar la suma de AUSTRALES UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO (A 1.161.-) -a fin de abonar el Certificado de Obra n° 20 presentado por la firma "OMAR RUBEN BLANCO - CONSTRUCCIONES", por los trabajos de ampliación del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Ampliaciones y remodelaciones - Todo el País" -1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (confr. art. 20 - Ley 21.859).-

Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y devuélvanse las actuaciones a la citada Subsecretaría a sus efectos, previa intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI